

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.

INFORME DEFINITIVO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**“FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA (ADEIT)”
EJERCICIO 2025**

ÍNDICE	Pág.
PARTE 1:	3
DICTAMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN.	4
2. DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD AUDITARA.	4
3. OBJETO Y ALCANCE DEL TRABAJO	6
3.1. ALCANCE DEL TRABAJO	6
3.2. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO.....	8
4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES	8
4.1. PERSONAL.....	8
4.2. CONTRATACIÓN.....	8
4.3. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONVENIOS	9
5. RECOMENDACIONES	9
6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	10
PARTE 2:	11
RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA DE CUPLIMIENTO	11
1. PERSONAL	12
2. CONTRATACIÓN	14
3. ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS	19
4. AYUDAS	20
5. ENDEUDAMIENTO Y OTRAAS MODALIDADES DE FINANCAICIÓN	20
6. POLÍTICAS	21

PARTE 1:
DICTAMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN.

La firma de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P, (ROAC S1422), resultó adjudicataria del contrato para la ejecución de los servicios de auditoría de la Fundació Universitat Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València). Estudi General de València), de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València, con fecha 21 de mayo de 2025. El presente informe se emite por SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, SLP, como resultado de los trabajos de auditoría de legalidad llevados a cabo a la entidad Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT), en adelante ADEIT.

2. DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

- Ente: Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT)
- C.I.F: G46470738
- Dirección: Carrer Jacint Verdaguer, 11-13, 43870, Amposta (Provincia de Tarragona), CP 43870

- Norma de creación: Texto refundido de los estatutos de la Fundació Universitat-Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València.

- Modificación aprobada por el Patronato de la Fundación el 6 de septiembre de 2018.

- Objeto/Fines institucionales:
 - a) Fomentar y desarrollar cuantos cauces permitan el dialogo y la colaboración entre la Universitat de València y las empresas, instituciones y sociedad en general, interesando a aquélla en los fines y necesidades de éstas y viceversa.
 - b) Promocionar y realizar cuantas actividades estén dirigidas a resolver los problemas de formación de dirigentes y desarrollo de la investigación aplicada y la adecuación de los Planes de Estudio e Investigación a las necesidades actuales y futuras de la sociedad en general y de las empresas en particular.
 - c) Promocionar, proteger y difundir estudios e investigaciones, tanto en la Universitat de València como en la Empresa, mediante la fijación de objetivos y metodologías comunes.
 - d) Aproximar la investigación a la realidad socio-económica mediante la difusión de la investigación realizada y la captación de las necesidades sociales.
 - e) Promover la especialización y reciclaje de acuerdo con las necesidades socio-económicas mediante la realización de actividades formativas, el intercambio de estudiantes y profesorado, y la elaboración de materiales y sistemas de formación educativa.
 - f) Promover, fomentar, coordinar, participar y desarrollar tareas, trabajos, asesoramientos, investigaciones y otras actividades de cualquier naturaleza en materia de cooperación internacional para el desarrollo de las naciones, estados y terceros países.
 - g) Aplicar las nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en la formación.
 - h) Desarrollar conexiones entre las personas recién tituladas y el mundo laboral.
 - i) Promocionar y desarrollar experiencias prácticas en entidades y empresas como vía de inserción laboral.
 - j) Desarrollar profesionales a través de potenciar sus competencias.
 - k) Realizar actividades de formación del profesorado.
 - l) Actuar como un centro de información y coordinación para las empresas o entidades de carácter público o privado que lo deseen, con vistas a establecer relaciones especiales con la Universitat de València sobre temas tales como promoción de estudios, contratos de investigación, estancias en empresas, ofrecimiento de becas, selección y perfeccionamiento de personal, etc.
 - m) Financiar actividades a desarrollar por los departamentos de la Universitat de València, así como promover la dotación de profesorado específico por parte de las empresas y de la sociedad en general.
 - n) Convocar premios para trabajos determinados.
 - o) Financiar programas concretos de becas de estudios o investigación.

p) Realizar, publicar y editar libros o publicaciones de todo tipo con carácter periódico o circunstancial acerca de temas y cuestiones relacionados con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión que puedan contribuir al mayor conocimiento mutuo de la Empresa y la Universitat de València.

q) Organizar conferencias, reuniones, visitas e intercambios que contribuyan al mayor conocimiento recíproco de la Universitat de València y la Empresa.

r) Facilitar la presencia del alumnado de los últimos cursos de carrera, a los fines de su mejor formación y adquisición de experiencias profesionales, en actividades empresariales.

s) Estudiar y programar conjuntamente entre la Universitat de València y las organizaciones empresariales el desarrollo de nuevas profesiones y especialidades útiles y necesarias para la Empresa, acordes con su avance y desarrollo tecnológico.

t) Cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que el Patronato acuerde o decida.

u) Cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que determine la Universitat de València y/o su Consell Social en los oportunos encargos, que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de acercamiento mutuo entre la Universitat de València y su contexto socio-económico.

- Patronato:

PRESIDENCIA

D.^a Ángela Pérez Pérez

VICEPRESIDENCIA

D. Damià Tormo Carulla

SECRETARIA

D. ^a Encarna Mazón Ballester

PATRONOS DE HONOR

D. Ramón Lapiedra Civera

D. Pedro Ruiz Torres

D. Francisco Tomás Vert

D. Carlos Pascual de Miguel

D. Alfonso Maldonado Rubio

D. Esteban Morcillo Sánchez

D. Juan Manuel Pérez Mira

D. Vicent Soler i Marco

PATRONOS ELECTOS

Personas físicas

D. Fernando Ibáñez Ferriol

D.^a Ana M^a Lluch Hernández

D. Amparo Oliver Germes

D. José Ignacio Pastor

D. Jose Miguel Lorente Ayala

PATRONOS ELECTOS

Personas jurídicas



PATRONOS NATOS

D.^a M^a Vicenta Mestre Escrivá
Rectora de la Universitat de València
D.^a M^a Elena Olmos Ortega
Secretaria general de la Universitat de València
D. Juan Vicente Climent Espí
Gerente de la Universitat de València
D.^a Ángeles Solanes Corella
Vicerrectora de Formación Permanente, Transformación Docente y Empleo
D.^a M^a Rosa Donat Benito
Vicerrectora de Transferencia e Innovación
D. Justo Herrera Gómez
Vicerrector de Economía e Infraestructuras
D.^a Encarna Mazón Ballester
Secretaria del Consell Social de la Universitat de València

Patronos natos designados por el Consell Social

D. Pablo Calatayud García
D. Antonio Calderón Benito
D.^a Ana M^a García Alcolea
D. Francisco Marín Crespo
D. Damià Tormo Carulla

- Tipo de poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2007: Poder adjudicador no administración pública (PANAP)
- Órgano de contratación de la entidad: Presidencia de la Fundació Universitat Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, Medio Propio de la Universitat de València (en adelante “la Fundación o ADEIT”), en atención a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación.

3. OBJETO Y ALCANCE DEL TRABAJO

3.1. ALCANCE DEL TRABAJO

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar, mediante la aplicación de técnicas de auditoría, que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole efectuadas por la entidad se han realizado en todos sus aspectos significativos conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes en el período objeto de control.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que las valoraciones reflejadas en este informe se emiten con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión efectuada por la entidad en cada área de trabajo se ha ajustado a la normativa aplicable y a los principios de buena gestión.

La Presidenta, como máxima autoridad de la entidad, es responsable del establecimiento de las medidas del control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

El alcance del trabajo se ha centrado, en relación con la auditoría de cumplimiento, en el análisis de las áreas indicadas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato:

Áreas para analizar:

1. Cumplimiento de la legalidad en materia de gestión de **personal**: Los trabajos de auditoría en el área de gestión de personal tendrán por objetivo comprobar que las retribuciones e indemnizaciones satisfechas y la contratación y cese de personal de la entidad se han realizado con sujeción a los requisitos y límites previstos en la normativa de aplicación.

2. Cumplimiento de la legalidad en materia de **contratación** de bienes y servicios: Los trabajos de auditoría en esta área consistirán en comprobar que la actividad contractual de la entidad se ha ajustado a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando, en conexión con el objeto de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa, todo ello atendiendo al régimen jurídico aplicable a la entidad en función de su naturaleza y a los fines institucionales de carácter público que a través de los contratos que han suscrito se tratan de realizar.

3. Cumplimiento de la legalidad en materia de **encargos** a medios propios personificados: Los trabajos de auditoría en esta área consistirán en comprobar que los encargos otorgados cumplen los requisitos exigidos por la normativa de contratación y la de Régimen Jurídico del Sector Público, analizando la condición de medio propio de la Fundación y el cumplimiento del requisito del porcentaje de actividad exigido por la misma.

4. Cumplimiento de la legalidad en materia de **ayudas** concedidas y otros gastos realizados en virtud de convenio: Los trabajos de auditoría en esta área consistirán en comprobar que las ayudas o entregas dinerarias son contraprestaciones que realiza la Fundación que tienen relación directa con el objeto de su actividad, así como que se ajustan a la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación.

5. Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de **endeudamiento** y otras modalidades de financiación: Los trabajos de auditoría tendrán como finalidad verificar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1/2015, el artículo 50 de la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, y su disposición adicional octava, así como, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell.

6. Cumplimiento de las **políticas** de integridad, prevención de riesgos penales, medidas de lucha contra el fraude, la corrupción y conflictos de interés de la Fundación ADEIT: Los trabajos de auditoría en esta área consistirán en comprobar que la entidad cumple con lo establecido en sus manuales, políticas y normativas de integridad propias, cumpliendo así con la finalidad de prevenir y mitigar la comisión de delitos de sus trabajadores y de terceros relacionados con ADEIT.

3.2. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de las actuaciones de revisión no se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance del trabajo.

4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

De acuerdo con el resultado de los trabajos de auditoría efectuados, y de conformidad con el objeto y alcance recogidos en el apartado anterior, se realizan las siguientes valoraciones y conclusiones por áreas respecto de la actividad económico-financiera desarrollada por la entidad durante al ejercicio 2025:

4.1. PERSONAL

Valoración: favorable.

Claves del modelo 190	Concepto	Población (*)		Muestra	
		Nº	Importe	Nº	Importe
A	Rendimientos del trabajo	103	2.974.967,80	3	183.360,16
L01	Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen	0	0,00	0	0,00
L05	Indemnizaciones por despido o cese exentas	1	36.000,00	1	36.000,00
F, G, H, I subclaves L diferentes L01 y L05	Otros rendimientos abonados a perceptores de Clave A	0	0,00	0	0,00

Información del 190 "Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual."

Concepto	Población (*)		Muestra	
	N.º perceptores	Importe	N.º perceptores	Importe
Altas de personal	20	442.761,63	2	64.312,62

4.2. CONTRATACIÓN.

Valoración: favorable

	Población		Muestra	
	N.º	Importe (IVA excl.)	N.º	Importe (IVA excl.)
Abierto	2	267.634,00	1	172.686,00
Abierto simplificado	10	819.764,11	2	33.150,00
Acuerdo marco	5	94.108,68	2	15.549,21
Sistema Dinámico de Adquisición (restringido)	16	37.318,41	1	2.630,00
Contratos menores y gastos sin expediente	170	247.777,16	13	109.438,08
	203	1.466.602,36	19	333.453,29

4.3. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONVENIOS

Valoración: favorable.

	Población		Muestra	
	N.º	Importe (IVA excl.)	N.º	Importe (IVA excl.)
Encargos ordenados	0	0,00	0	0,00
Encargos recibidos	5	3.779.378,92	5	3.779.378,92
Encomiendas realizadas	0	0,00	0	0,00
Encomiendas recibidas	0	0,00	0	0,00
Convenios	3	Sin cuantificar	3	Sin cuantificar

4.4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PAGADAS EN 2025

Valoración: No aplica

La entidad no concede subvenciones.

4.5. ENDEUDAMIENTO Y OTRAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

Valoración: No aplica

4.6. POLÍTICAS

Valoración: Favorable con observaciones

5. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO
Se recomienda que se realice un plan de formación en relación con el código ético de la entidad y prevención del fraude	Próximo ejercicio	SI
Se recomienda establecer un calendario de revisión/actualización de las políticas relacionadas con la integridad de la Entidad, en especial con lo referente al análisis de riesgo por fraude en contratación (banderas rojas).	Próximo ejercicio	SI

6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Con respecto a las deficiencias descritas en el informe de auditoría de cumplimiento de la anualidad 2024, no se realizaron recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.

Murcia, 30 de marzo de 2026

Fdo. Miguel Navarro Hernansáez

PARTE 2:

**RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA
AUDITORÍA DE CUPLIMIENTO**

1. PERSONAL

1.1. Retribuciones.

Durante el ejercicio 2025, la entidad. ¿Se ha procedido? A la publicación. En el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, con fecha 19 de agosto de 2025. El anuncio de la Consellería de educación, Cultura, universidades y empleo sobre el texto del convenio colectivo de empresas de fundación Universidad Empresa de Valencia. Consell social de la Universitat de Valencia. Estudiante general de Valencia de la Comunitat Valenciana. Medio propio de la UV. Código 46102182012025. En él se establecen nuevos grupos profesionales. Así como categorías. Y se publican las nuevas tablas salariales para 2025. Se presenta a continuación. Una tabla de equivalencias. De las categorías anteriores y actuales, así como las tablas la tabla salarial aplicable al ejercicio 2025.

Director departamento	Grupo 1. Jefaturas de área	Jefe/a de área
Subdirector departamento		Coordinador/a de área
Técnico/a A	Grupo 2. Personal técnico	Técnico/a A
Técnico/a B		Técnico/a B
Técnico/a C		
	Grupo 3. Personal nuevas tecnologías y comunicación	
Analista		Técnico/a Analista
Técnico informático/ Prog. informático		Auxiliar Informático
Operador		Operador
Of. Administrativo 1º A	Grupo 4. Personal	Oficial Administrativo/a
Of. Administrativo 1º B		Administrativo
Of. Administrativo 2º B		
Mantenimiento	Grupo 5. Personal	Oficial de Mantenimiento
Auxiliar de mantenimiento		Conserje/Ordenanza

Durante el ejercicio auditado el único contrato de alta dirección es el correspondiente a Ainoha Genovés Martínez con el puesto de Directora Gerente, Grupo de cotización 01.

No se ha producido variación en el número de personal directivo de la entidad durante el ejercicio auditado. De igual forma, se ha verificado que las retribuciones satisfechas al personal directivo se ajustan a su correspondiente régimen retributivo.

Los rendimientos de trabajo satisfechos por ADEIT en el ejercicio auditado son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Claves del modelo 190	Concepto	N.º	Importe
A	Rendimientos del trabajo	103	2.974.967,80

(*) Información extraída del Modelo tributario 190 presentado por la entidad a la AEAT

La muestra de perceptores de rendimientos de trabajo analizada en los trabajos de auditoría realizados es la siguiente:

INFORME DEFINITIVO

DNI	Apellidos, Nombre	Retribución percibida
4xxxxx36Z	GMA	183.360,16
2xxxxx58D	FFVL	
5xxxxx96E	RML	

Sobre la muestra de trabajadores seleccionada se ha revisado los siguientes aspectos:

- Las retribuciones son conforme al convenio colectivo aprobado.
- La entidad ha aplicado correctamente el incremento retributivo del 2,5% fijado en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el ejercicio auditado.
- No se han convocado ni concedido ayudas en concepto de acción social o cualquier otra que tenga la misma naturaleza y finalidad
- No se han suscrito contratos de seguro de responsabilidad civil provisional.
- No se ha satisfecho retribuciones en concepto de productividad ni se han realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos.

1.2. Indemnizaciones

Las dietas e indemnizaciones satisfechas por la entidad durante el ejercicio auditado son las siguientes

Claves del modelo 190	Concepto	N.º	Importe
L01	Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen	0	0,00
F, G, H, I subclaves L diferentes L01 y L05	Otros rendimientos abonados a perceptores de Clave A	0	0,00

1.3. Altas de personal

Las altas de personal en la entidad durante el ejercicio auditado han sido los siguientes:

Altas de personal	N.º Altas/contratos	Importe €
Eventual-subrogado	3	77.503,07
eventual-SUSTITUCIÓN	1	4.421,51
Indefinido	2	78.013,04
Indefinido-subrogados	8	209.883,61
INTERINIDAD	1	37.994,12
RELEVO	1	17.312,86
Sustitución	4	17.633,42
Total	20	442.761,63

La muestra analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

DNI	Apellidos, Nombre	Retribución percibida
2XXXXX83X	PPS	37.994,12
2xxxxx97X	GAS	26.318,50

Examinada la documentación soporte de la muestra analizada, no se han detectado incidencias en el procedimiento de contratación de personal.

2. CONTRATACIÓN

El régimen jurídico aplicable a la contratación celebrados por la Entidad viene determinado por lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece que las fundaciones públicas se considerarán poderes adjudicadores a efectos de dicha Ley.

Del análisis de la información disponible se desprende con carácter general que:

- La Entidad aprueba en diciembre de 2025 la Instrucción 1/2025 para la tramitación de los expedientes de contratación menor y suplidos en la Fundación Universitat Empresa de València (ADEIT).
- La Entidad cuenta con un listado detallado de **contratos vigentes** durante la anualidad que permite identificar cada gasto o inversión llevada a cabo durante el ejercicio con el expediente de contratación correspondiente.
- La Entidad cuenta con un programa de gestión de contratación (ETENDO) para la tramitación de contratos menores que garantiza la trazabilidad del gasto desde la factura al expediente de contrato, así como la cadena de firmas desde el departamento que propone el gasto hasta el responsable del órgano de contratación que lo aprueba finalmente.

Durante 2025 la Entidad ha adjudicado 170 contratos menores y 33 contratos cuyo procedimiento de adjudicación fue distinto al de contrato menor. Presentamos detalle de la distribución por tipo y procedimiento seguido.

Sistema de contratación	Tipo de procedimiento	Obras		Servicios		Suministros		Total	
		N.º	Euros	N.º	Euros	N.º	Euros	N.º	Euros
Contrato basado en un Acuerdo Marco	Abierto	0,00	0,00	2,00	25.000,00	0,00	0,00	2,00	25.000,00
	Licitación con negociación	0,00	0,00	3,00	69.108,68	0,00	0,00	3,00	69.108,68
Contrato basado en un Sistema Dinámico de Adquisición	Restringido	0,00	0,00	16,00	37.318,41	0,00	0,00	16,00	37.318,41
No aplica	Abierto	0,00	0,00	2,00	267.634,00	0,00	0,00	2,00	267.634,00
	Abierto simplificado	1,00	572.970,13	8,00	237.697,98	1,00	9.096,00	10,00	819.764,11
	Menores	0,00	0,00	154,00	196.362,23	16,00	32.367,84	170,00	228.730,07
Total		1,00	572.970,13	185,00	833.121,30	17,00	41.463,84	203,00	1.447.555,27

2.1. Contratos no menores

Los contratos no menores adjudicados durante el ejercicio auditado son los siguientes:

Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	N.º Contratos	Importe adjudicado (IVA Excl.)
Obras	Abierto simplificado	1,00	572.970,13
	Abierto	4,00	292.634,00
Servicios	Abierto simplificado	8,00	237.697,98
	Licitación con negociación	3,00	69.108,68
	Restringido	16,00	37.318,41
Suministros	Abierto simplificado	1,00	9.096,00
Total		33,00	1.218.825,20

Sobre la población total de contratos no menores de ADEIT por importe de 1.218.825,20 €, se ha seleccionado una muestra con objeto de proceder a su análisis.

La muestra seleccionada en este apartado es la siguiente:

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.

INFORME DEFINITIVO

Número de expediente	Tipo de procedimiento	Sistema de contratación	Tipo de contrato	Objeto contrato	Adjudicatario	Importe (IVA Excl.)
99/1270/25/1	Restringido	Contrato basado en un Sistema Dinámico de Adquisición	Servicios	Primera invitación cartelería SDA	Marc Martí Mediterranea, SL	2.630,00 €
99/1236/25/4	Abierto simplificado	No aplica	Servicios	Contrato de servicios de gestoría y asesoría laboral para la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT)	GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.	15.150,00 €
99/1236/25/3	Abierto simplificado	No aplica	Servicios	Servicios de auditoría financiera y de cumplimiento para la Fundación ADEIT	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	18.000,00 €
99/1223/24/1	Abierto	No aplica	Servicios	Servicios de hosting de las infraestructuras de servicio y sistemas de gestión de la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT)	NUNSYS, S.A.	172.686,00 €
99/6291/2025/1	No aplica	Basado en AM	Suministro	TELEFONO	Telefónica España, S.A.U.	223,40 €
1/1253/2025/1	No aplica	Basado en AM	Servicios	AGENCIAS DE VIAJE, SERVICIOS C	Avoris Retail Division, S.L.	15.325,81 €
Total						224.0115,21 €

El detalle de los expedientes de la muestra es el siguiente:

Referencia	99/1270/25/1
Breve descripción del contrato	Primera invitación cartelería SDA
Tipo de contrato	Servicios
Valor estimado del contrato (Iva excl.)	3.306,00 €
Presupuesto de licitación (Iva excl.)	3.306,00 €
SARA/NO SARA	No
Número de licitadores	2
Tramitación del contrato	Ordinaria
Procedimiento de contratación	Restringido
Sistema de contratación	Contrato basado en un Sistema Dinámico de Adquisición
Importe de adjudicación (Iva excl.)	2.630,00 €
Identificación del adjudicatario	
NIF	B96042684
Denominación social/Nombre	Marc Marti Mediterranea, SL

Referencia	99/1236/25/4
Breve descripción del contrato	Contrato de servicios de gestoría y asesoría laboral para la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT)
Tipo de contrato	Servicios
Valor estimado del contrato (Iva excl.)	129.000,00 €
Presupuesto de licitación (Iva excl.)	25.800,00 €
SARA/NO SARA	No
Número de licitadores	3
Tramitación del contrato	Ordinaria
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado
Sistema de contratación	No aplica
Importe de adjudicación (Iva excl.)	15.150,00 €
Identificación del adjudicatario	
NIF	B09739095
Denominación social/Nombre	GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.

Referencia	99/1223/24/1
Breve descripción del contrato	Servicios de hosting de las infraestructuras de servicio y sistemas de gestión de la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT)
Tipo de contrato	Servicios
Valor estimado del contrato (Iva excl.)	420.390,00 €
Presupuesto de licitación (Iva excl.)	210.195,00 €
SARA/NO SARA	Sí
Número de licitadores	2
Tramitación del contrato	Ordinaria
Procedimiento de contratación	Abierto
Sistema de contratación	No aplica
Importe de adjudicación (Iva excl.)	172.686,00 €
Identificación del adjudicatario	
NIF	A97929566
Denominación social/Nombre	NUNSYS, S.A.

INFORME DEFINITIVO

Breve descripción del contrato	Servicio telefonía - Basado AMURA GVA LOTE 2
Tipo de contrato	Servicios
Valor estimado del contrato (Iva excl.)	Lote 1: 5.748.000,00 €
Presupuesto de licitación (Iva excl.)	Lote 1: 5.748.000,00 €
SARA/NO SARA	Si
Número de licitadores	1
Tramitación del contrato	Ordinaria
Procedimiento de contratación	No aplica
Sistema de contratación	Contrato basado en un Acuerdo Marco. EXPT. AM 2/21CC AMURA LOTE 2 Conectividad de sedes. Conexiones Públicas
Importe de adjudicación 2025 (Iva excl.)	2.871,00 €
Identificación del adjudicatario	
NIF	A82018474
Denominación social/Nombre	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.

Breve descripción del contrato	Servicios agencia viajes - Basado anual AM LOTE 1
Tipo de contrato	Servicios
Valor estimado del contrato (Iva excl.)	Lote 1: 300.000,00 €
Presupuesto de licitación (Iva excl.)	Lote 1: 300.000,00 €
SARA/NO SARA	Si
Número de licitadores	1
Tramitación del contrato	Ordinaria
Procedimiento de contratación	No aplica
Sistema de contratación	Contrato basado en un Acuerdo Marco
Importe de adjudicación 2025 (Iva excl.)	28.402,77 €
Identificación del adjudicatario	
NIF	B07012107
Denominación social/Nombre	Avoris Retail Division, S.L.

La gestión económico-financiera en el área de contratación, en atención a la muestra analizada, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable, en especial a lo referido a la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos.

2.2. Contratación menor

Los contratos menores tramitados por ADEIT durante el ejercicio auditado son los que se recogen en los siguientes cuadros:

Tipo de contrato	N.º Contratos	Importe adjudicación (IVA Excl.)
Servicio	154,00	196.362,23
Suministro	16,00	32.367,84
Total	170,00	228.730,07

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.

INFORME DEFINITIVO

Sobre la población total de contratos menores se ha seleccionado una muestra con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

CÓDIGO FACTURA	NOMBRE RAZÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
RFOR-450065	Innbound, S.L.	DOCENCIA EMPRESAS	200,00
RFOR-450197	Rehabilitación y Medicina Deportiva, S.L. - Herycor	MATERIAL DIDACTICO	7,20
RFOR-450269	Rehabilitación y Medicina Deportiva, S.L. - Herycor	MATERIAL DIDACTICO	905,01
RFOR-450277	Rehabilitación y Medicina Deportiva, S.L. - Herycor	MATERIAL DIDACTICO	139,09
RFOR-450278	NostrumSports, Sports Medicine Center S.L.	MATERIAL DIDACTICO	162,75
RFOR-450314	Nuevas Estrategias Consulting, S.L.	DOCENCIA EMPRESAS	3.000,00
RFOR-450316	Nuevas Estrategias Consulting, S.L.	DOCENCIA EMPRESAS	3.000,00
RFOR-450425	NostrumSports, Sports Medicine Center S.L.	MATERIAL DIDACTICO	895,65
RGE-450034	Bufete Navarro y Asociados Laboral S.L.P.	APOYO Y ASESORAMIENTO LEGAL	3.420,00
RGE-450066	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	1.055,00
RGE-450126	The Whiteam Technology	LICENCIAS Y CANON	7.586,00
RGE-450146	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	EQUIPOS INFORMATICOS	14.630,00
RGE-450154	Universitat de València - Estudi General	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.800,00
RGE-450155	Universitat de València - Estudi General	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.500,00
RGE-450172	Universitat de València - Estudi General	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.200,00
RGE-450217	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	1.055,00
RGE-450249	Mantenimientos Dasan, S.L.	REPARAC. Y CONSERVAC. EDIFICI	11.032,00
RGE-450254	Universitat de València - Estudi General	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.800,00
RGE-450255	Imtresdia Comunicación, S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.855,99
RGE-450256	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	155,83
RGE-450258	Muñoz García, Héctor	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.850,00
RGE-450265	The Whiteam Technology	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	720,00
RGE-450277	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	155,83
RGE-450289	Bufete Navarro y Asociados Laboral S.L.P.	APOYO Y ASESORAMIENTO LEGAL	702,77
RGE-450320	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	155,83
RGE-450327	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS	1.055,00

INFORME DEFINITIVO

CÓDIGO FACTURA	NOMBRE RAZÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DEL	IMPORTE TOTAL SIN IVA
RGE-450345	Bufete Navarro y Asociados Laboral S.L.P.	APOYO ASESORAMIENTO LEGAL	Y	734,47
RGE-450356	Bufete Navarro y Asociados Laboral S.L.P.	APOYO ASESORAMIENTO LEGAL	Y	7.980,00
RGE-450359	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS		155,83
RGE-450368	TresBits Ingenieros de Software SL	LICENCIAS Y CANON		4.080,00
RGE-450415	Imtresdia Comunicación, S.L.	CONTRATOS MANTENIMIENTO OTROS		155,83
RPRO-450056	BROT CULTURAL SL - Rambleta	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		11.293,00
Total				109.438,08

Tras analizar la documentación presentada y verificar los procedimientos realizados, se concluye que los expedientes de contratación menor cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). La Entidad ha demostrado adherirse a la normativa vigente, presentando la documentación pertinente y garantizando la correcta ejecución de los procedimientos exigidos.

3. ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS

3.1. Encargos

Tal como se establece en los estatutos de la entidad:

“La Fundación tiene la consideración de medio propio de la Universitat de València-Estudi General en las materias que constituyen sus fines, pudiendo desempeñar las actividades que la Universitat de València-Estudi General y/o su Consell Social dispongan en el oportuno u oportunos encargos –según los casos- que serán ejecutadas por la Fundación de forma obligatoria dentro del estricto cumplimiento de la Ley.”

Durante el ejercicio auditado la entidad tenía los siguientes encargos otorgados vigentes:

Concepto	Primer encargo/prórroga	Inicio	Fin	Importe (IVA Excl.)
Encargo de Gestión de fomento de cultura empresarial de la Universitat de València a la Fundació Unversitat-Empresa	Prórroga	01/01/2025	31/12/2025	187.118,80
Encargo de Gestión del Programa MOTIVEM de la Universitat de València a la Fundació Unversitat-Empresa	Prórroga	01/01/2025	31/12/2025	90.017,60
Encargo de Gestión de prácticas académicas externas de la Universitat de València a la Fundació Unversitat-Empresa	Prórroga	01/01/2025	31/12/2025	796.500,00
Encargo de Gestión de títulos propios de postgrado de la Universitat de València a la Fundació Unversitat-Empresa	Prórroga	01/01/2025	31/12/2025	2.131.943,80
Encargo de Gestión de UVocupació de la Universitat de València a la Fundació Unversitat-Empresa	Primer encargo	01/04/2025	31/12/2025	573.798,72
Total				3.779.378,92

Se ha analizado la condición de medio propio de la entidad establecida en el artículo 32 de la Ley 9/2017 LCSP resultando que:

- El poder adjudicador Universitat de València ejerce sobre el ente destinatario y un control directo.
- Mas del 80 por ciento de la actividad de la entidad se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador.
- Consta expresamente en los estatutos de la entidad la condición de medio propio respecto de la Universitat de València.
- Las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad.
- La entidad ha publicado en la Plataforma de contratación su condición de medio propio de la Universitat de València.
- La entidad ha publicado en el portal de transparencia el texto íntegro del encargo.

3.2. Encomiendas

La Entidad no realiza ni recibe encomiendas durante el ejercicio auditado.

3.3. Convenios

La entidad mantenía vigentes durante la anualidad 2025 los siguientes convenios de colaboración de naturaleza administrativa.

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de València y la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT) para la adhesión a la plataforma de ciudades inteligentes Connecta València
- Convenio de colaboración entre el Palacio de Congresos de Valencia y la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT).
- Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes, Abogacía General del Estado) y la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT).

Se ha analizado los convenios indicados y se ha comprobado que:

- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo señalado en su artículo 6.
- Que la información contenida en el convenio es conforme a lo establecido en la Ley 40/2015.
- Que la duración no excede lo indicado en la Ley 40/2015.
- Los convenios han sido publicados en el portal de transparencia de la entidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2022 de Transparencia de la Comunitat Valenciana.
- Se ha comprobado la realidad de las actividades realizadas durante 2025 mediante las facturas, pagos y documentación técnica correspondiente de los convenios, así como a través de las actas de las comisiones de seguimiento correspondientes.

4. AYUDAS

La Entidad no ha concedido ayudas durante el ejercicio auditado.

5. ENDEUDAMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE FINANCIACIÓN

La entidad presenta operaciones de endeudamiento durante el ejercicio auditado.

6. POLÍTICAS

En este punto se ha analizado la información publicada en la página web de la Entidad que está formada por:

- Código ético y de buen gobierno. (2017)
- Política contra el fraude, favoritismo, la corrupción y la prevención del conflicto de interés en materia de contratación. (2020)
- Política antifraude en actividades de mecenazgo. (2020)
- Política contra la violencia laboral. Protocolo anti-acoso. (2020)
- Comité asesor-Política contra la violencia laboral
- Política de propiedad intelectual. (2016)
- Política Sistema interno de información. (2024)
- Política de seguridad de la información. (2025)

Del análisis de estos documentos se desprende lo siguiente:

- La entidad aprobó en diciembre de 2016 un Manual de Prevención de Riesgos Penales en el que se analizan los riesgos penales a los que la Entidad puede verse expuesta así como los mecanismos de control para prevenirlos.
- Adicionalmente la entidad ha elaborado un mapa de riesgos específico del área de contratación.
- Tanto el Código Ético como el Anexo I de Política contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevención de los conflictos de interés en los procesos de contratación de la Fundación Universidad Empresa de Valencia mencionan expresamente que la Entidad velará por la difusión y formación del personal en estas áreas. Durante el ejercicio auditado se comunicaron instrucciones de contratación a través del correo así como otros temas de interés, por lo que se ha realizado cierto nivel de formación al personal aunque no se ha dejado constancia formal de la formación específica.
- Si bien se prevé en varias de las políticas publicadas por la Entidad la actualización o revisión periódica de las mismas, sólo consta la actualización de la política de Seguridad de la Información durante la anualidad 2025.